DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.270 | Sábado 4 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2138293

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD DE LA UNIDAD DE PESQUERÍA LICITADA, SECTOR PRIVADO. EN CARGOS QUE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N°1.104, de 31 de mayo de 2022, de esta Subsecretaría, oficialízase como miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Bacalao de profundidad de la unidad de pesquería licitada, sector privado, a las siguientes personas:

En representación del sector pesquero artesanal para la Unidad de Pesquería Licitada, primer cargo, titular Sr. Raúl González Hurtado; suplente Sr. José Armando Mora Moya. Segundo cargo; Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

En representación del sector pesquero industrial, correspondiente a titulares de Permisos Extraordinarios de Pesca (PEP) de Bacalao de profundidad, conforme al Registro que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para la Unidad de Pesquería licitada de la Región de Magallanes, primer cargo, titular Sr. Enrique Gutiérrez Fernández; suplente Sr. Alejandro Zuleta Villalobos. Segundo cargo, titular Sr. Juan Eduardo Infante Larraguibel; suplente Sr. Pedro Segundo Rubilar Miranda. Tercer cargo, titular Sr. Manuel Jesús Uriarte Araya; suplente Sr. Roberto Christian Jirón Martínez.

En representación del sector plantas de proceso, con inscripción vigente en el Registro de Plantas de Proceso del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan procesado materia prima nacional de Bacalao de profundidad en instalaciones localizadas dentro del área geográfica de la Unidad Pesquera Licitada, primer cargo, titular Sr. Carlos Felipe José de Andraca Kolbach; suplente Sr. Ricardo Hilario Anguiano Sepúlveda.

Los representantes antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 31 de mayo de 2022.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl